

## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE F.PROFESIONAL 2020

Somos centro examinador de los ciclos formativos de:

- Gestión Administrativa (G. Medio LOE)
- Administración y Finanzas (G. Superior LOE)
- Secretariado (G. Superior LOGSE)

Inscripción	Del 4 al 15 de noviembre de 2019, ambos incluidos.	
Requisitos generales	<p>- Tener, al menos, dieciocho años de edad para los títulos de técnico, y veinte años para los de técnico superior o diecinueve años para quienes estén en posesión del título de técnico. La condición de edad se entenderá cumplida durante el año 2020.</p> <p>- Poseer alguna de las titulaciones o formaciones que se enumeran a continuación:</p> <p><i>*Para los ciclos formativos de grado medio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>- Título de Graduado en Educación Secundaria.</li> <li>- Título de Bachiller Superior.</li> <li>- Título de Técnico Auxiliar.</li> <li>- Título de Técnico.</li> <li>- Título profesional básico.</li> <li>- Etc.</li> </ul> <p><i>*Para los ciclos formativos de grado superior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Bachiller determinado en la LOE.</li> <li>- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.</li> <li>- Título de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.</li> <li>- Título de técnico, obtenido al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del Sistema Educativo (LOGSE) o de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).</li> <li>- Etc.</li> </ul>	
Requisitos específicos	- Secretariado LOGSE (G. Superior)	Solamente podrán presentarse los alumnos que concurren a estas pruebas en convocatorias anteriores o cursaron estos ciclos en cualquier modalidad (presencial o semipresencial) y tuvieron pendientes de superar uno o varios módulos profesionales.
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de inscripción (ejemplar para el centro) y <b><u>copia para el interesado</u></b>.</li> <li>- Original y fotocopia del DNI, o tarjeta de extranjero, o visado de estudios o pasaporte.</li> <li>- Justificante de pago de la tasa correspondiente: Grado Medio (22,30€), Grado Superior (27,80€). 50% familia numerosa, o discapacidad, adjuntando documentación justificativa.</li> <li>- Certificación académica original de poseer la titulación requerida como requisito.</li> <li>- Declaración responsable de no estar matriculado durante el curso 2019-2020 en las enseñanzas conducentes al título que se opta ni en esta ni en ninguna otra administración educativa.</li> </ul>	

Convalidaciones	Los interesados deberán solicitar las convalidaciones en el momento de formalizar la matrícula. Hasta tanto no se reciba resolución favorable, los candidatos no quedarán exentos de los módulos profesionales cuya convalidación solicitaron. Impresos para solicitar convalidaciones <a href="http://www.ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XIV.pdf">http://www.ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XIV.pdf</a> (títulos LOGSE), <a href="http://www.ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XV.pdf">http://www.ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XV.pdf</a> (títulos LOE) y <a href="http://www.ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XVII.pdf">http://www.ceice.gva.es/documents/161863064/162743641/Anexo_XVII.pdf</a> (para Ministerio de Educación). En el caso de solicitar la exención del módulo de FCT, la documentación aportada podrá presentarse una vez conseguida la evaluación positiva en todos los módulos profesionales, haciendo constar este extremo en la solicitud de exención.
Listas provisionales de admitidos	<b>29 de noviembre de 2019</b>
Listas definitivas de admitidos	<b>17 de enero de 2020</b>
Realización de las pruebas	Entre los días <b>30 de marzo</b> y <b>8 de abril de 2020</b> , en calendario que se publicará con anterioridad a la realización de las pruebas.
Importante	Durante el curso académico 2019-2020, el alumnado <b><u>no podrá estar matriculado</u></b> en presencial o semi-presencial y, <b><u>simultáneamente</u></b> , en las pruebas libres del mismo título. No obstante lo anterior, los alumnos matriculados en el curso 2019-2020 en enseñanzas de régimen presencial o semipresencial o a distancia en centros de la Comunidad Valenciana que, antes de la conclusión del plazo de matriculación en las pruebas, <b><u>hayan agotado</u></b> en algún módulo el número de <b><u>convocatorias</u></b> establecido en la normativa vigente para su superación, podrán matricularse de dichos módulos profesionales en las pruebas convocadas en esta resolución.

## ANEXOS

Impreso de solicitud de inscripción a las pruebas de obtención del título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional

[http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18254\\_BI.pdf](http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18254_BI.pdf)

Impreso de tasas (Modelo 046)

<http://www.ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Declaración responsable

[http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18902\\_BI.pdf](http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18902_BI.pdf)

Normativa relativa a las pruebas libres:

[http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/23/pdf/2019\\_9962.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/23/pdf/2019_9962.pdf)

Más información:

<http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesional/pruebas-para-obtener-el-titulo-de-tecnico-y-tecnico-superior>